

INSTRUCTIVO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

El Certificado de informaciones previas identificará la zona en que se emplace el predio y las normas que lo afecten, de acuerdo de lo señalado en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo el que proporcionará antecedentes complementarios.

Para zona rural, en donde no existe plan regulador, el certificado se entregará solo con los datos que aporte el solicitante.

Para completar:

- 1: Debe rellenar con datos del propietario
- 2: Debe rellenar con los datos de la propiedad
- 3: De indicar las calle en donde se encuentra.

Si es en zona rural indicarlo